



# Transporte Urbano "Stebart" Cia. Ltda.

Escaneado  
01-06-07  
M  
Of. N°

16863  
T.U.S.

Tulcán, 21 de Mayo del 2007

EXPEDIENTE : 53681

Sr.  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ibarra.



De mi consideración:

De la forma más comedida llego a usted con un saludo cordial, a la vez que solicito se digno autorizar a quien corresponda, se realice el REGISTRO DE UN NUEVO SOCIO de la Compañía de transportes "STEBART" Ltda, cuyo nombre detallo:

Ol. Sale : POLIT GER GERARDO RAUL  
Ingresa : RODRIGUEZ YAR JOSE LUIS

Por la favorable atención que se digno brindar al presenta, expreso agradecimientos.

Atentamente,

Cesión ingresada  
en venta milla de  
Ibarra

M

CIA. "STEBART" LTDA.  
Trans Urbano "Especial"  
*[Signature]*  
Prof. E. Oswaldo Morillo B.  
GERENTE



8785  
30-05-2007



**DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES**



**CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑIA STEBART CIA. LTDA.**

**OTORGA**

**GERARDO RAUL POLIT GER Y SEÑORA**

**A FAVOR DE**

**JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR**

**CUANTIA: 40,00 USD**

**DI, A COPIAS.**

**ESCRITURA NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO. -&&&&&**

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de noviembre del año dos mil seis, ante el señor Luis Felipe Paucar Chamorro, Notario Tercero Suplente del Cantón Tulcán, comparece por una parte y por sus propios derechos los cónyuges señores **GERARDO RAUL POLIT GER Y HILMA SOCORRO VILLARREAL VILLARREAL**, quienes en adelante se los llamará "**LOS CEDENTES**"; y por otra parte comparece el señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR**, quien en adelante se lo llamará "**EL CESIONARIO**"; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Tulcán; capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de la escritura de cesión de derechos, que copiada de la minuta que me

presentan es como sigue: " **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase elevar a escritura pública una minuta conteniendo una Cesión de Derechos y Participaciones de una Compañía, contenida en lo siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores **GERARDO RAUL POLIT GER Y HILMA SOCORRO VILLARREAL VILLARREAL**, a quienes de aquí en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará **LOS CEDENTES**; y, por otra parte el señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, y radicados en esta ciudad de Tulcán, capaces para obligarse y contratar cual en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** Mediante escritura pública celebrada el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, y mediante escritura rectificatoria, celebrada el nueve de enero de mil novecientos noventa y seis, ante el mismo notario, e inscrita en el Registro de la Propiedad encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el doce de agosto del mismo año, se constituye la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES STEBART COMPAÑIA LIMITADA**; **b).-** Mediante escritura pública de aumento de capital celebrada el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad del encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete; **c).-** Mediante escritura pública de disminución de capital, aumento de capital y reforma de estatutos celebrada ante el Notario



## DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; **d).**- Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita el catorce de septiembre del mismo año, se acordó el aumento de capital y reforma al estatuto.- **e).**- Mediante Junta General Extraordinaria celebrada el cinco de septiembre del dos mil tres, se resuelve por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones de cuarenta acciones de un dólar cada una, de los socios: **LUIS ANIBAL LANDAZURI MADERA Y GLORIA DEL SOCORRO SALAZAR MONTENEGRO**, a favor del señor **JORGE BOLIVAR SALAS CASTRO**, y cuya escritura de cesión de participaciones fue realizada el nueve de septiembre del año dos mil tres, ante el Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, e inscrita el diez de septiembre del año dos mil tres; **f).**- Mediante Junta General Extraordinaria celebrada el nueve de Mayo del año dos mil cinco, se resuelve por unanimidad aprobar la cesión de participaciones de cuarenta acciones de un dólar cada una, de los socios: **JORGE BOLIVAR SALAS CASTRO Y CARMEN EUMELIA FRANCO CUPUERAN**, a favor del señor **GERARDO RAUL POLIT GER**, y cuya escritura de cesión de participaciones fue realizada el once de Mayo del año dos mil cinco, ante el Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, e inscrita el catorce de junio del año dos mil cinco; **g).**- Mediante Junta general Extraordinaria celebrada el doce de agosto del año dos mil seis, se resuelve por unanimidad aprobar la cesión de participaciones de cuarenta acciones de un dólar cada una, cuya acta debidamente certificada se agrega como

documento habilitante del socio **GERARDO RAUL POLIT GER E HILMA SOCORRO VILLARREAL**, ceden a favor del señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR**, de igual manera en la misma acta se da por parte de la Junta General de Socios, la aceptación como nuevo socio al señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR**. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañía Vigente, los cedentes **GERARDO RAUL POLIT GER E HILMA SOCORRO VILLARREAL VILLARREAL**, ceden en venta real y efectiva **CUARENTA** participaciones de un dólar cada una, equivalentes al cien por ciento de las participaciones que poseen en la compañía de Transportes de pasajeros "Stebart Compañía Ltda", a favor del señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR**, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: ACEPTACION.-** Los cónyuges señores **RAUL POLIT GER E HILMA SOCORRO VILLARREAL VILLARREAL**, ceden en venta el total de las participaciones que posee en la Compañía de Transportes de Pasajeros "Stebart", Compañía Ltda, al señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR**. Y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado a este contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de **CUARENTA DOLARES AMERICANOS**, equivalentes a un dólar por cada participación, de contado y en efectivo, suma que los cedentes declara tenerla recibida de parte del cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción. **SEXTA.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.



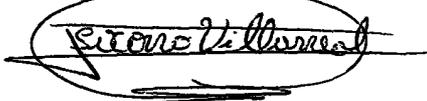
**DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES**



**SEPTIMA.-** Se acompaña el certificado del representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera el total de las participaciones que posee en la Compañía, a favor del cesionario de este contrato. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. **"HASTA AQUI LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Abogada Nelly Reina, con matrícula profesional número ciento noventa y cinco del Colegio de Abogados del Carchi. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue integralmente a los comparecientes por mi el notario, se ratifican en ella y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
**GERARDO RAUL POLITT GER**

C.C 040046500-1



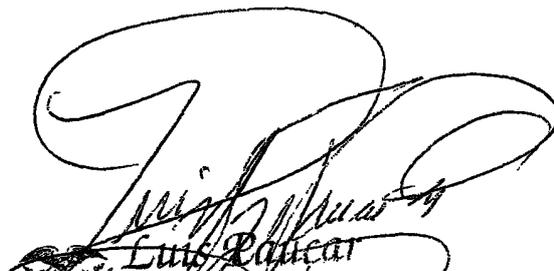
**HILMA SOCORRO VILLARREAL VILLARREAL**

C.C 040071678-3



**JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR**

C.C 040098305-2

  
**Luis Paucar**  
 NOTARIO SUPLENTE  
 NOTARIA TERCERA  
 TULCAN ECUADOR

## ACTA N°178

Acta de la Junta General de Socios. Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Stebart" Ltda.. En la ciudad de Tulcán a los doce días del mes de agosto del año dos mil seis, y siendo las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos, se instala la sesión en la Sede Social de la Institución, ubicada en la Ciudadela "Padre Carlos de la Vega", bajo la presidencia del señor Luis Gonzalo Cano Rosero. Al efecto el señor Presidente, dispone que por intermedio de secretaría se de lectura a la convocatoria respectiva y la constatación del quórum reglamentario por lo que se tiene la presencia de los siguientes señores socios: Vinicio Huera, Nelson Espinosa, Iván Bolaños, Guillermo Montalvo, Ricardo Montenegro, Gerardo Pólit, Richard Guerrero, Luis Puetate, Edwin Montenegro, Wilmer Montenegro, Emiro Herrera, Carlos Ascuntar, Constantino Montenegro y Carlos Bolaños. Los asistentes representan el CIEN POR CIENTO de las participaciones de la Compañía. Existiendo el quórum legal y pertinente, el señor Presidente instala formal y legalmente la sesión, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Aprobación de la Transferencia de participaciones del señor GERARDO RAUL POLIT GER al señor JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR. SEGUNDO: Aceptación del nuevo socio señor JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR. Conocido y aprobado el presente orden del día, el señor Presidente solicita que por intermedio de secretaría se dé lectura al oficio firmado por el señor GERARDO RAUL POLIT GER, en el cual solicita convocar a Junta General Extraordinaria, a fin de poner en conocimiento, consideración y aprobación de los señores socios de la Compañía, la transferencia de participaciones al señor JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR. Seguidamente el señor Presidente pide se dé lectura al artículo 113 de la Ley de Compañías. En este momento el señor GERARDO RAUL POLIT GER, manifiesta que ha decidido voluntariamente ceder el CIEN POR CIENTO de sus participaciones (CUARENTA) que posee en la Compañía, las mismas que las adquirió al señor JORGE BOLIVAR SALAS CASTRO Y SRA.; y, hoy las cede al señor JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR y haciendo referencia al Art. 113 de la Ley de Compañías, solicita a los señores socios el consentimiento respectivo. Luego de varias deliberaciones se procede a tomar votación obteniendo el resultado de que existe el CONSENTIMIENTO UNÁNIME de todo el capital social de la Compañía "Stebart" Ltda.. Seguidamente el señor Presidente deja constancia de que el señor GERARDO RAUL POLIT GER cede la totalidad de sus participaciones constantes en acciones y derechos a favor del señor JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR. Además, dicho nuevo socio toma la palabra para agradecer a los concurrentes por habersele



permitido cristalizar sus anhelos y aspiraciones. Seguidamente y luego de la aceptación, el señor Presidente ratifica la promesa de Ley. Continuando el señor Presidente dice que para legalizar la transferencia de participaciones, el socio entrante debe acatar lo que reza el artículo 06 Reformado del Reglamento Interno de la Institución, al tiempo que se da lectura al mismo, por lo tanto el señor JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR, deberá cancelar en Gerencia la cuota respectiva. Con esto y concluido el Orden del Día, el señor Presidente clausura la presente Junta General Extraordinaria, siendo las 17H:00.

SR. LUIS GONZALO CANO ROSERO – PRESIDENTE  
PROF. OSWALDO MORILLO B. – GERENTE – SECRETARIO

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de ésta Compañía.

Tulcán, 29 de Septiembre del 2006

Sra. Cecilia Realpe D.  
SECRETARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE LOS REGISTROS  
 IDENTIFICACION Y CENSACION

CIUDAD DE QUITO  
 POLIT GER GERARDO RAUL  
 CANTON TULCAN

28/10/2004

REN 0065679




ECUADOR  
 HELMA SOCORRO VILLARREAL  
 CANTON TULCAN

28/10/2004

REN 0065679





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 040046500 1 0009- 106 1252057

POLIT GER GERARDO RAUL

UMBABURA IBARRA  
 SAN ANTONIO SAN ANTONIO

\*SANCION\* Multas= 3 Cost.Rep= 8 Tot= 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 00000272 21/02/2005 11:06:41

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE LOS REGISTROS  
 IDENTIFICACION Y CENSACION

CIUDAD DE QUITO  
 VILLARREAL VILLARREAL HELMA SOCORRO  
 CANTON TULCAN

20/10/2004

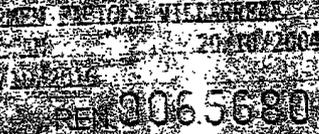
REN 0065680




ECUADOR  
 HELMA SOCORRO VILLARREAL  
 CANTON TULCAN

20/10/2004

REN 0065680




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 040071678 3 0038- 131 1252056

VILLARREAL VILLARREAL HELMA SOCORRO

CARCHI TULCAN  
 TULCAN

\*SANCION\* Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 00000271 21/02/2005 11:06:09

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040098305-2

RODRIGUEZ YAR JOSE LUIS  
CARCHI / TULCAN / TULCAN

LUGAR DE NACIMIENTO: TULCAN  
FECHA DE NACIMIENTO: 21 JULIO 1972  
REG CIVIL: 001 - 0703 AM

CARCHI / TULCAN  
TULCAN

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V3E4E

CASADO ERIKA MARCELA CHICAIZA F

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE LUIS RODRIGUEZ HUACA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARIA CECILIA YAR AYALA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
TULCAN 19/07/2005  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

REN 0074020



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

30-0030 NUMERO 0400983052 CEDULA

RODRIGUEZ YAR JOSE LUIS  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TULCAN  
CANTON

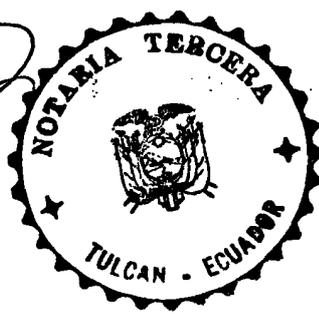
PROVINCIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

El NOTARIO SUPLENTE.-  
*[Signature]*  
NOTARIO SUPLENTE  
NOTARIA TERCERA  
TULCAN ECUADOR

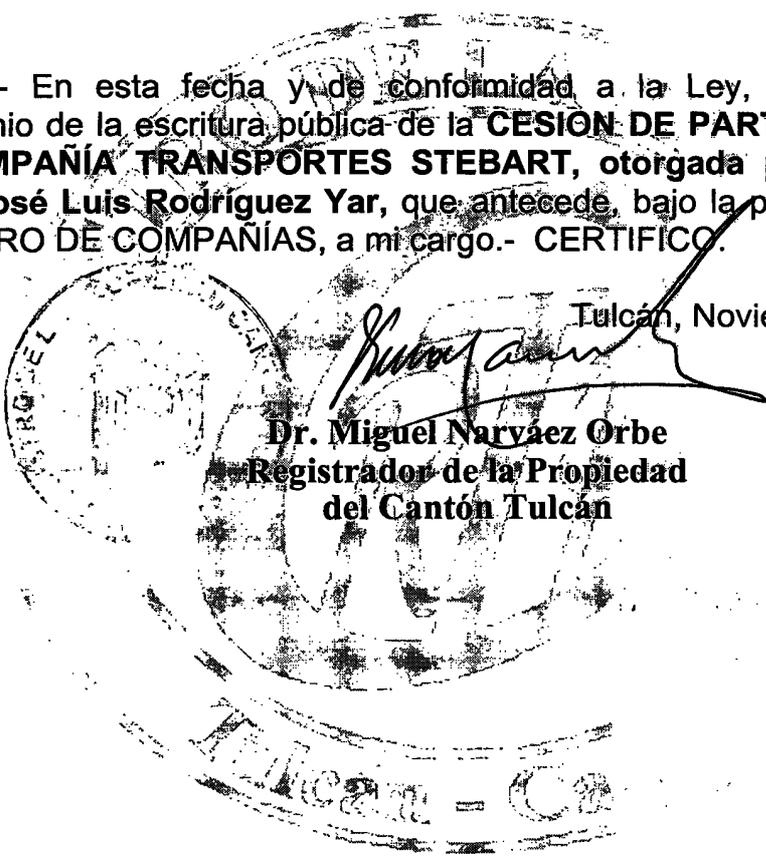


**RAZON.-** En esta fecha y de conformidad a la Ley, inscribo el Primer Testimonio de la escritura pública de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES STEBART**, otorgada por Gerardo Polit Ger a José Luis Rodríguez Yar, que antecede, bajo la partida Nro 042 del REGISTRO DE COMPAÑIAS, a mi cargo.- CERTIFICO.

Tulcán, Noviembre 27 del 2006



**Dr. Miguel Narváez Orbe**  
**Registrador de la Propiedad**  
**del Cantón Tulcán**



RA...



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE TRANSPORTES STEBART COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 03 de OCTUBRE de 1994, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga el señor GERARDO RAUL POLIT GER Y SEÑORA a favor del señor JOSE LUIS RODRIGUEZ YAR, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **VEINTE Y TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-**



  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

